

Cuestionario sobre la situación de los Defensores de derechos Humanos

EPM

1. ¿Cómo asegura su empresa el consentimiento libre, previo e informado de la comunidad afectada antes de comenzar con minería extractiva, presas hidroeléctricas, la tala de árboles, etc.?

R/ EPM tiene establecidos e implementa procesos de información con los distintos grupos de interés mediante diferentes canales y espacios de comunicación y diálogo, en el marco de nuestras actuaciones empresariales de transparencia, fomento a la participación ciudadana y comunitaria, y responsabilidad social y ambiental.

Desde EPM mantenemos una constante relación y diálogo con las personas y comunidades impactadas por nuestras operaciones, las instituciones de las zonas donde operamos y la ciudadanía en general antes, durante y después de la ejecución de nuestros proyectos. Bajo esta premisa, cumplimos con la normatividad vigente en cuanto a construcción de hidroeléctricas, que dispone adelantar procesos de información y participación con las comunidades del área de influencia de los proyectos y otros grupos que puedan estar interesados, además de aplicar estándares internacionales como las Normas de Desempeño del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-. Así, ejecutamos mecanismos como:

- Audiencia pública previa a otorgamiento de licencia ambiental.
- Asamblea de propietarios.
- Socializaciones del Manual de Valores Unitarios -MVU.
- Información, consulta y caracterización de población identificada como impactada.
- Mesas Técnicas Municipales.
- Comités Técnicos Municipales.
- Consulta ante Ministerio del Interior de presencia de comunidades étnicas, y en los casos que aplique, realización de consultas previas.

Luego del otorgamiento de la licencia ambiental y el inicio de ejecución de los proyectos, en los planes de manejo ambiental de estos, contamos con programas cuyo objetivo es promover y asegurar la información y participación de los grupos de interés que impactamos e interesados en nuestras operaciones, con un enfoque de respeto y corresponsabilidad. A través de estos ejecutamos acciones como:

- Información, consulta y concertación con población identificada como impactada.

- Mesas Técnicas Municipales.
- Comités Técnicos Municipales.
- Conversatorios sistemáticos veredales y municipales.
- Asambleas familiares.
- Referenciamiento en centrales hidroeléctricas de EPM.
- Oficinas de Atención a los ciudadanos.
- Reuniones periódicas con las autoridades locales.
- Comités veedores de empleo.
- Socializaciones de aspectos legales del proyecto: modificaciones de licencia y otros.
- Canales de comunicación de doble vía: Radiorevistas, periódicos de distribución en las áreas de influencia.
- Información permanente en página web y redes sociales del proyecto.

Además, se cuenta con profesionales en trabajo de campo permanente los cuales mantienen un relacionamiento continuo con aquellas personas objeto de alguna medida de manejo; mantenemos una invitación constante a los habitantes de las zona de influencia de los proyectos y a la comunidad en general, para que hagan uso de los canales que ofrece la empresa para recibir quejas y reclamos, y brindamos respuesta oportuna a las diferentes solicitudes a través de los mecanismos institucionales establecidos (como las Oficinas de Atención a la Comunidad, el Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos atento a Derechos Humanos y la Oficinas de Atención al Usuario). Lo anterior, entendiendo la importancia de mantener una interlocución respetuosa y responsable entre la empresa y las comunidades, en particular con aquellos que manifiestan inquietudes por alguna afectación específica.

2. ¿Qué medidas obligatorias de derechos humanos y de debida diligencia ambiental aplica usted para evaluar el impacto que las operaciones de su (s) empresa (s) pueden tener en las comunidades afectadas?

R/ Desde EPM buscamos atender de manera cuidadosa y rigurosa los impactos que podemos llegar a generar con nuestras operaciones. Por esta razón, en cumplimiento de la legislación nacional vigente y aplicando estándares internacionales como las Normas de Desempeño del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, aplicamos la metodología de Estudio de Impacto Ambiental que exige la Agencia Nacional de Licencias Ambientales para la identificación de los impactos de nuestros proyectos y operaciones, los cuales consideran variables ambientales y sociales. A través de esta metodología se caracterizan los territorios y comunidades donde vamos a intervenir, identificando las posibles implicaciones y efectos de nuestras actuaciones, generamos los acercamientos iniciales con el entorno y sus comunidades, y se definen los asuntos críticos derivados de la operación, con el fin de abordarlos en la gestión. En esta evaluación de impactos también se tienen en cuenta y se hacen efectivas las políticas institucionales de la

empresa, las cuales son herramientas voluntarias que EPM ha establecido, expresando su compromiso con la ciudadanía y su entorno. Así, contamos con la Política Ambiental, la Política Institucional de Derechos Humanos, la Política de Responsabilidad Empresarial y la Política de Seguridad. Todas estas políticas contienen elementos preventivos a través de los cuales buscamos evitar o minimizar los impactos sobre nuestros entornos. Particularmente en materia de DDHH, se cuenta con análisis de riesgos en la materia que analizan los riesgos de y para la operación tanto a nivel empresa como proyecto, lo cual permite contar con planes de acción de cara a la identificación realizada.

3. ¿Tiene una política de derechos humanos que reconozca la legitimidad de los defensores y defensoras de los derechos humanos y el derecho a un recurso efectivo claramente articulado?

R/ Sí, EPM se ha comprometido públicamente en el cumplimiento y promoción de los derechos humanos a través de su política institucional de DDHH aprobada en 2012 por su Junta Directiva, la máxima instancia de gobierno institucional. La política puede ser consultada en la siguiente dirección:

<http://www.epm.com.co/site/Portals/0/Sostenibilidad%20EPM/politica-derechos-humanos-epm.pdf>

Aunque la política no hace explícito el rol de los defensores de derechos humanos, en el lineamiento 7, establece:

7. Derechos humanos y grupos de interés: EPM propende por generar espacios de diálogo con sus grupos de interés para abordar asuntos relacionados con derechos humanos.

De esta manera se compromete en identificar en el relacionamiento con sus comunidades, situaciones de riesgo potencial o real frente a temas de derechos humanos y en abordarlas mediante acciones concertadas.

Adicionalmente, Como parte del procedimiento de debida diligencia en derechos humanos, EPM ha desarrollado un modelo institucional de trabajo que parte de un estudio para la identificación de riesgos actuales y potenciales, acogiendo las recomendaciones de los Principios Rectores de Naciones Unidas. Desde el año 2012 este estudio se viene desarrollando con alcance institucional.

Adicionalmente, cada vez que se inicia la construcción de un proyecto de infraestructura que conlleva una intervención con impactos significativos, EPM hace una evaluación para definir estrategias de tratamiento puntuales frente a los riesgos identificados en los territorios impactados. En proyectos cuya construcción se prolonga de manera considerable en el tiempo, las evaluaciones se realizan reiteradamente con el fin de mantener actualizados los hallazgos.

Estos ejercicios de evaluación incluyen:

- Identificación y ponderación de vulnerabilidades comunes a todos los entornos de operación de la empresa.
- Identificación de amenazas, incluyendo sus agentes de riesgo internos y externos, y los diferentes daños que podrían ser causados.
- Categorización de los riesgos de derechos humanos en el marco del modelo de riesgos de EPM, definiendo los criterios de valoración.
- Integración a la gestión mediante planes de acción con objetivos, responsables y acciones concretas.

4. Si una persona (s) defensora (s) de los derechos humanos o su organización se ven amenazadas en relación con las operaciones de su empresa (s) ¿qué medidas adopta para ayudar a protegerlos?

R/ En el marco de la Política Institucional de Derechos Humanos EPM, se tiene el compromiso del respeto por los derechos de las personas y organizaciones que desarrollan la labor de defensa de los derechos humanos.

A lo largo de los últimos años, por ejemplo, y como se viene presenciando en diversas zonas del país, se ha agudizado la presencia de grupos al margen de la ley y el desarrollo de actividades delictivas en los municipios de las zonas de operaciones de EPM, situaciones y acciones por las que habitantes de estos territorios y nuestro personal en campo se han visto en riesgo.

Nuestra actividad, que se desarrolla en territorios con entornos de alta complejidad, es inconcebible sin la presencia de expresiones de oposición e inconformismo, expresiones y posiciones que se respetan y frente a las cuales la empresa motiva el respeto por parte de las autoridades, por lo que por medio de comunicados públicos y particulares frente a organismos del Estado encargados de la garantía de DDHH, solicitamos actuaciones diligentes que permitan resguardar y en algunos casos investigar y sancionar, ante cualquier atentado en contra de la comunidad independientemente de la posición que tengan frente a los proyectos y enfatizando en la necesidad de garantía y reconocimiento a la labor de los líderes y lideresas defensores de derechos humanos.

Para EPM resulta de gran preocupación los hechos que conculcan vulneraciones de derechos de las comunidades; se considera que cualquier situación que implica un riesgo de vulneración de derechos de la población es de absoluto rechazo y que requiere de la activación de todas las entidades del Estado encargadas de adelantar una investigación seria, eficaz e imparcial, pero además de brindar apoyo, seguridad y garantía para las comunidades. Por esta razón, desde EPM se han elevado comunicaciones al Ministerio Público y otras entidades del Estado (Ministerio del Interior, Fiscalía, Procuraduría y Defensoría) lamentando, rechazando los hechos, y solicitando investigación y activación de acciones pertinentes por parte del Estado.

Bajo el mencionado marco, EPM adicionalmente, reconoce y recalca la labor que ejercen los líderes y lideresas sociales y las personas defensoras de derechos

humanos como fundamental para la consolidación de sus comunidades, de una sociedad democrática y del Estado de Derecho y ha hecho pública su manifestación mediante comunicados oficiales los años 2018 y 2020.

La relación y confianza entre la empresa y las comunidades donde opera importa, por eso preocupa que se vinculen insatisfacciones con EPM con hechos que en nada se relacionan con el quehacer empresarial. La empresa hace un llamado constante para que, bajo elementos objetivos e información verídica, se proceda a elevar las denuncias que se consideren pertinentes ante las autoridades competentes, de manera que estas tengan la oportunidad de conocer y actuar en relación con las acusaciones con claridad y transparencia.

5. ¿Acepta el derecho legítimo a defender los derechos humanos y si un defensor o defensora de los derechos humanos es asesinado por oponerse a las actividades de sus empresas y/o sus efectos adversos, está en principio dispuesto a condenarlo públicamente? (por favor comparta ejemplos)

R/Sí. EPM reconoce y recalca la labor que ejercen los líderes y lideresas sociales y las personas defensoras de derechos humanos como un trabajo fundamental para la consolidación de sus comunidades, de una sociedad democrática y del Estado de Derecho. En ese sentido la empresa ha hecho pública su manifestación mediante comunicados oficiales que se anexan en la respuesta.

Entendemos la complejidad actual de los contextos de seguridad en diferentes regiones en las que EPM hace presencia con sus operaciones, así como el consecuente incremento de actos de violencia contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en los últimos tiempos, reconocemos como un asunto prioritario propiciar un abordaje que sume esfuerzos desde lo institucional, lo social y lo empresarial con acciones pertinentes desde el rol que cada uno está llamado a asumir, con el fin de desarrollar acciones que permitan brindar garantías a estos actores, cuya labor es fundamental para el desarrollo integral de los territorios.

Asimismo, nuestra organización considera que cualquier situación que implique un riesgo de vulneración de derechos de la población civil amerita un rechazo absoluto y requiere de la activación de todas las entidades del Estado encargadas de adelantar una investigación seria, eficaz e imparcial, pero además de brindar apoyo, seguridad y garantía para las comunidades. Por esta razón, desde EPM se han elevado comunicaciones al Ministerio Público y otras entidades del Estado (Ministerio del Interior, Fiscalía, Procuraduría y Defensoría) lamentando, rechazando los hechos, y solicitando investigación y activación de acciones pertinentes por parte del Estado.

6. ¿Podría compartir las buenas prácticas (basadas en evidencia) que hayan demostrado ser eficaces para responder a las amenazas de muerte contra los defensores y defensoras que promueven y defienden los derechos humanos a fin de evitar el impacto negativo de las operaciones de sus empresas? ¿Y para evitar que dichas amenazas se traduzcan en un asesinato (s) de personas defensoras de los derechos humanos?

R/ Sí. Para EPM resulta de gran preocupación los hechos que conculcan vulneraciones de derechos de las comunidades. En ese sentido, hemos enfocado esfuerzos para propiciar trabajos colectivos para que desde las instituciones de protección que hacen parte del Estado Colombiano se activen y convoque a su vez a actores sociales y empresariales en el abordaje de la situación.

Como un ejemplo de este trabajo, podemos citar la gestión realizada en el marco del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. La región en la que se desarrolla el proyecto ha experimentado una afectación histórica por el conflicto armado, la débil presencia del Estado y una sociedad civil con pocas herramientas de empoderamiento. En este contexto apareció la necesidad de adoptar estrategias integrales para hacer frente a los problemas derivados tanto de la intensidad y persistencia del conflicto armado, que incide directamente en las condiciones de respeto, goce, ejercicio y garantía de derechos humanos y la observancia del Derecho Internacional Humanitario (DIH), como de la carencia de entornos protectores que alejen a los jóvenes de la violencia y la falta de instituciones suficientemente fuertes como para promover y proteger derechos, así como atender y resolver los conflictos de las personas.

En esta lógica, el Plan Integral Hidroeléctrica Ituango concibió una línea de Institucionalidad orientada al fortalecimiento de la capacidad institucional para responder efectivamente a las demandas de servicios de la población en materia de prevención de la violencia, acceso a la justicia, derechos humanos y DIH en los doce municipios de influencia del Proyecto Hidroeléctrico Ituango.

Esta línea se conformó por proyectos agrupados en tres componentes: (i) apoyo institucional y acceso a la justicia, (ii) entornos protectores que previenen la violencia, y (iii) derechos humanos y víctimas del conflicto armado. Con ellos, la línea contribuyó a que la institucionalidad pública tenga más y mejor presencia en los territorios, que los ciudadanos puedan acceder a más y mejores servicios en los temas de derechos humanos, atención a víctimas, prevención de la violencia y acceso a la justicia, y que la sociedad civil en general esté más empoderada para el ejercicio de sus derechos y la participación democrática.

Los proyectos en mención conforme a cada componente fueron los siguientes:

1. Derechos humanos y víctimas del conflicto armado

Este componente se propuso fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones para la promoción, prevención y protección de los derechos humanos y la atención a las víctimas del conflicto armado en los territorios, así como cualificar y potenciar las herramientas de la ciudadanía para defender y ejercer sus derechos y participar y utilizar los canales de la democracia. Los proyectos son los siguientes:

- **Fortalecimiento de Personerías municipales.** dotación, apoyo con recurso humano y logístico a las personerías municipales de la zona, a fin de fortalecer su capacidad operativa y facilitar el despliegue de sus servicios en el territorio.
- **Fortalecimiento de la presencia de la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo.** Contratación de profesionales, uno para cada institución, para apoyar las labores del Ministerio Público en la promoción, defensa, investigación y sanción de posibles violaciones de derechos humanos en la zona, a fin de mejorar los niveles de respuesta frente a las quejas ciudadanas en el territorio.
- **Gestores municipales.** Gestor en cada municipio de la zona, encargado de apoyar y fortalecer a la administración y las organizaciones locales en su trabajo en materia de derechos humanos y víctimas.
- **Escuela de Derechos Humanos y Ciudadanía.** Desarrollo de una estrategia de educación integral en derechos humanos y ciudadanía, orientada a la creación y fortalecimiento de cultura de derechos y participación, mediante actividades de formación, investigación, promoción y difusión y agenciamiento social e institucional.
- **Apoyo a iniciativas sociales e institucionales en materia de derechos humanos y víctimas.** Apoyo técnico y financiero a iniciativas locales sociales e institucionales en materia de derechos humanos y ciudadanía que prioricen participativamente la inversión en estos temas en cada municipio.
- **Prevención de la trata de personas.** Desarrollo de una estrategia formativa y comunicativa en la zona a fin de visibilizar y dar herramientas para combatir y atender a víctimas del delito de trata de personas.
- **Análisis y seguimiento a la situación de derechos humanos y DIH en la zona del proyecto.** Analista en el Observatorio Departamental de Víctimas y Derechos Humanos para hacer análisis y seguimiento permanente a la situación de la zona en materia de derechos humanos.
- **Ruta de Atención Integral a Víctimas del Conflicto Armado.** Implementación de la Ruta Integral de Atención a Víctimas, mediante el acompañamiento a 700 familias de Ituango, Sabanalarga, Peque y Buriticá en todo su proceso de restablecimiento de derechos como víctimas del conflicto armado.
- **Acción integral contra minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE), artefactos explosivos improvisados (AEI) y atentados terroristas.** Intervención en educación en el riesgo de minas (Ituango, Yarumal, Valdivia, Briceño y San Andrés de Cuerquia), atención y rehabilitación a víctimas y apoyo al desminado de emergencia.

- **Estrategia de acompañamiento psicosocial a víctimas del conflicto armado.** Recuperación psicosocial de las víctimas del conflicto armado y fortalecimiento de las redes psicosociales, a fin de dejar capacidades instaladas para la atención psicosocial de las víctimas del conflicto.
- **Fortalecimiento de la acción de búsqueda e identificación de personas desaparecidas.** Fortalecimiento de las capacidades operativas de las entidades competentes en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas en los municipios de influencia del proyecto.
- **Atención humanitaria.** Provisión de ayuda humanitaria en situaciones de emergencia derivadas del conflicto armado y otros eventos de emergencia asociados a temas de derechos humanos y movilización ciudadana.

2. Apoyo institucional y acceso a la justicia

La dirección de apoyo institucional enmarca su trabajo dentro del componente 3.3 una justicia cercana y oportuna. Programa 3.3.1 fortalecimiento de las instituciones responsables del servicio de justicia formal y mecanismos alternativos de solución de conflictos y proyecto 3.3.1.2 fortalecimiento al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

Estas actividades se focalizaron a la dotación con mobiliario y tecnología y equipo psicosocial de las comisarías de familia e inspecciones de policía de los municipios del área de influencia del proyecto hidroeléctrico Ituango y la entrega de camionetas para la realización de actividades de campo de las comisarías de familia e inspección de policía, también se construyeron casas de gobierno ubicadas en corregimientos de los municipio de Buriticá, Valdivia, Yarumal y Sabanalarga las cuales se entregaron completamente dotadas, dotación con mobiliaria y tecnología los Centros transitorios de los tres circuitos judicial del área de influencia los cuales son Ituango, Santa fe de Antioquia y Yarumal, se entregaron camionetas a la policía de infancia y adolescencia para el traslado de los menores infractores de la ley penal, construcción de un centro de atención a víctimas en el municipio de San Andres de Cuerquia, apoyo al sistema penitenciario y carcelario interviniendo en las cárceles ubicadas en los tres circuitos judiciales del área de influencia.

3. Entornos protectores que previenen la violencia

Enmarcados en el del Plan de Desarrollo Departamental *Antioquia la Más Educada* Línea 3. Antioquia es Segura y Previene la Violencia, la Secretaría de Gobierno Departamental entiende la prevención como una gran apuesta para romper el ciclo cultural de la violencia a través de un programa que tiene como propósito evitar el ingreso de nuestros ciudadanos, con especial énfasis en nuestros adolescentes y jóvenes, al mundo de la violencia.

Los adolescentes y jóvenes no son sólo víctimas, son también actores y agentes originales o intermediarios de variadas formas de violencia. Los actos de violencia afectan a la víctima directa, su familia, compañeros de estudio o trabajo y a toda la comunidad.

La atención de estos jóvenes, se centrará en la formación de **habilidades para la vida** como factor de protección y el **acceso a oportunidades** con ofertas Educativas, Culturales y Deportivas como contextos de prevención de la violencia y promoción de la convivencia

El Programa Entornos Protectores tiene como objetivo específico implementar estrategias para prevenir la violencia como principio para lograr inclusión social y convivencia, con el fortalecimiento de la institucionalidad, construcción de ciudadanía, cultura de la legalidad en las diferentes comunidades del departamento, con énfasis en los jóvenes (13-19 años).

Para el Plan integral de Hidroeléctrica Ituango, este programa se implementará en los municipios de Ituango, Briceño, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Peque.

Por otro lado, como parte de la oferta de acceso a oportunidades, en el Municipio de San Andrés de Cuerquia se desarrolló El Centro de Formación para la Paz y la Convivencia (CEPAZ). Éste, acoge de manera **permanente, gratuita y flexible** a personas desescolarizadas con extraedad escolar y/o en procesos de reintegración social: Víctimas, desmovilizados, jóvenes en riesgo de violencia, para brindarles procesos de formación en educación básica primaria y secundaria (1° a 9°) a través de la realización de **validaciones**, en alianza con Instituciones Educativas certificadas para tal fin (Ley general de educación. Artículo 52) con el objetivo de **obtener la certificaciones académicas** requeridas, **avanzar rápidamente** en los niveles iniciales de formación y poderlos vincular a las instituciones educativas existentes para adultos para iniciar la **media vocacional y/o procesos de formación para el trabajo** sin mayores dificultades.

El CEPAZ se enfatiza de manera significativa la promoción de la **convivencia** de la diversidad al concentrar personas con perfiles tan disímiles, igualmente **la reconciliación** proceso indispensable para lograr la paz y la **inclusión social y educativa**. A través de la realización de actividades **artísticas y culturales** que posibilitan la expresión de emociones, la autorregulación, el reconocimiento de la norma, de sí mismo y de los demás, la valoración de los aprendizajes significativos como herramienta para la reestructuración de los proyectos de vida, aportando además a establecer una cultura de paz.